 <p style="text-align: center;">UTEC</p>	PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SANITARIA	Código:	
		Fecha: 13/06/2017	
		Edición:	
		Página: 1 de 2	

OBJETO:

Describir las líneas de actuación de los CAMP ante las necesidades de atención de una persona usuaria en los diferentes dispositivos sanitarios (Centros de Salud, hospitales, consultas externas, urgencias, etc.)

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Este protocolo se utilizará cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

1. Ante una atención de urgencia.
2. Ante la necesidad de acudir a una cita programada, consulta especializada, pruebas, etc.

PROFESIONALES IMPLICADOS:

Médico, enfermero/a, personal cuidador y Trabajador/a social.

MATERIALES:

- Informe de traslado que contenga los datos de filiación, medicación actualizada, alergias y un breve resumen del estado actual de la persona usuaria que incluya el motivo de la consulta.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria
- Fotocopia del DNI
- El material necesario para la persona usuaria: ropa de cambio, útiles de aseo, etc.



METODOLOGÍA

A.- ACTUACIONES ANTE UNA URGENCIA

- Detección y valoración por parte del cuidador, médico y/o enfermero de la necesidad de atención sanitaria urgente.
- Elaboración de un informe básico por parte del médico del centro para utilizar en caso de traslado por urgencia de la persona usuaria. Este informe estará siempre al alcance del personal de enfermería y siempre estará actualizado.
- El médico del centro, o el DUE en su ausencia, llamará al 112 para el traslado en ambulancia.
- Traslado de la persona usuaria al servicio de urgencias del SCS o del hospital, acompañado de personal cuidador. El coordinador de cuidadores distribuirá de forma equitativa al resto de usuarios/as con otro

Código Seguro De Verificación:	MYrw2QXDis4w9urjgh+NMw==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MYrw2QXDis4w9urjgh+NMw==	Página	1/2



  UTEC	PROTOCOLO DE COORDINACIÓN SANITARIA	Código:	
		Fecha: 13/06/2017	
		Edición: 01	
		Página: 2 de 2	

personal cuidador hasta el regreso del cuidador que marchó.

- Informar a la familia y/o representantes legales para que se personen en el Centro sanitario.

B.- ACTUACIONES EN CASO DE CITA PROGRAMADA

- Siempre se elaborará un informe médico y/o de enfermería actualizado pertinente para el servicio médico que vaya a visitar.
- Dicho informe será trasladado a la familia o representante legal para que lo entregue en el momento de la cita.
- En caso de que en el momento de cita se encuentre en el Centro, la preparación de la persona usuaria en cuanto a horarios, ropa, recogida de muestras correrá por parte del personal cuidador, a petición de enfermería.
- Recabar información pertinente a la cita con la familia, cambios de tratamiento, nuevas pautas de actuación, próximas citas, solicitando siempre que dichas pautas y cambios se entreguen por escrito.

C.- ACTUACIONES POSTERIORES

- Una vez resuelta la incidencia, se realizará las valoraciones oportunas.
- Toda la documentación generada durante la visita al recurso sanitario será entregada a la llegada al personal de enfermería para su gestión intracentro.
- Se seguirán las pautas establecidas en los protocolos específicos de actuación en caso de atención urgente o programada.

Código Seguro De Verificación:	MYrw2QXDis4w9urjgh+NMw==	Fecha	13/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Blanca Méndez Sánchez - I.a.s. Gerente		
	Ana Vegas Sala - I.a.s. Revisores Utec		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MYrw2QXDis4w9urjgh+NMw==	Página	2/2

